ESTUDIO PREVIO N° 2

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **$ 9,327,000** **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/C.**

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La institución educativa requiere la intervención y servicio para el mantenimiento de infraestructura educativa con los recursos del balance, debido a que la misma presenta daños que deben ser reparados de manera inmediata para no ocasionar mayores gastos a la institución, estas reparaciones comprenden Podada en ambas sedes, reparacion en unidades sanitarias, mantenimiento de techos, canoas y bajantes, mantenimiento y reparaciones en cajas de aguas lluvias entre otros... El oferente seleccionado debe garantizar el correcto funcionamiento de todo lo requerido. Este proyecto beneficia a toda la institución educativa garantizando instalaciones adecuadas para la ejecución de las actividades escolares y administrativas.

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectará por valor de este estudio el rubro presupuestal de **Mantenimiento de infraestructura**

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:

OBJETO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PLAZO 90 DIAS

FORMA DE PAGO: Contra entrega

CONDICIONES DE LA COMPRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la venta o prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución educativa Presbitero Juan J. Escobar

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SEDE DE BACHILLERATO Y PRIMARIA.

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV mediante Acuerdo Número 03 del 6 de marzo de 2025

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles.

En el siguiente cuadro se transcriben los ítems a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	RECOGIDA DE HIERBA, BASURA, TIERRA EN CAÑUELA DE MURO TRASERO PUESTO DEL VIGILANTE Y EN EL MURO TRASERO DEL LABORATORIO (SECCION BACHILLERATO)
2	1	BAJADA DE BALONES DEL TECHO DE LA SECCION DE BACHILLERATO
3	1	DESMONTADA Y MONTADA DE SANITARIO POR FUJA DE AGUA EN BAÑOS ADMINISTRAVOS
4	1	COMPRA E INSTALACION DE CIFON PARA MALOS OLORES DEL BAÑO DE RECTORIA
5	1	COMPRA Y PUESTA DE DOS PUF CON COPNEXION DE COBRE EN ORINALES DEL BAÑO DE LOS HOMBRES DE LOS ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO
6	1	COMPRA E INSTALACION DE 17 REJILLAS EN ALUMINIO EN CAJAS DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS EN BACHILLERATO
7	1	COMPRA E INSTALACION DE 11 BOMBAS DE ENTRADA Y SALIDA ENUNIDADES SANITARIAS DE HOMBRES Y MUJERES EN BACHILLERATO
8	1	COMPRA E INSTALACION DE LLAVE DE PASO Y DE TORNILLOS METALICOS PARA EL TANQUE DE LOS BAÑOS DE LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO
9	1	DESTAQUIADA DE POZUELO DEL LAVAMANOS DEL BAÑO DE HOMBRES DE BACHILLERATO
10	1	DESTAQUEADA DE LAS CAJAS TANTO DE AGUAS LLUVIAS COMO DE AGUAS NEGRAS CON MOTOBOMBA Y MAQUINA DE DESTAQUEAR
11	1	MANTENIMIENTO DE TECHOS SALON SEGUNDO PISO TANTO CANOAS, CAMBIO DE MANTO Y DE TEJAS CON APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y ELASTOSIL PARA LAS BOQUILLAS
12	1	PODADA Y RECOGIDA DE HIERBA, PALOS Y BASURA EN LA SECCION PRIMARIA
13	1	COMPRA, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PUF EN BAÑOS DE ESTUDIANTES DE PRIMARIAS
14	1	COMPRA E INSTALACION DE LLAVES EN LAVATRAPEROS UBICADO DETRÁS DE LA CAFETERIA DE PRIMARIA
15	1	COMPRA E INSTALACIÓN DE PUERTAS, TUBOS, BOQUILLAS, PARA LAS DOS CANOAS Y BAJANTES DEL LABORATORIO Y FRENTE A COORDINACIÓN.

A continuación se relacionan los precios totales de las referencias de mercado obtenidas, con el animo de

REFERENCIAS	VALOR TOTAL	FUENTE
Referencias 1	$ 9,200,900	Fisica
Referencias 2	$ 9,375,000	Fisica
Referencia 3	$ 9,405,000	Fisica
PROMEDIO FINAL	**$ 9,327,000**	

El saldo de la disponibilidad se toma del valor total que se tiene en el rubro presupuestal con un valor de $ 9,327,000

Por lo anterior se solicita al departamento de tesorería realizar disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta los ítems determinados en este estudio previo.

5. Requisitos habilitantes:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de ser régimen común
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado no mayor a 3 meses
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
g. Copia de pago de SEGURIDAD SOCIAL de las personas a emplear
h. Certificado de cuenta bancaria a nombre del proveedor con tipo y numero de cuenta, nombre y estado.
i. Hoja de vida de la función pública en caso de ser servicio (que evidencie su experiencia e idoneidad).
j. Certificado de Contraloria, Procuraduria, Antecedentes penales, Medidas Correctivas, Inhabilidades sexuales y REDAM (No mayor a 3 meses)
k. Certificado de trabajo en alturas en caso de servicios que requiera trabajo en alturas.
l. licencia de conducción, SOAT y Tecno mecánica vigente(En caso de transporte escolar)
m. Seguro contractual y extracontractual (En caso de transporte escolar)
n. Resolución de autorización para prestar el servicio de transporte escolar (En caso de transporte escolar)

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Selección del Contratista. La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

b. Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Directivo Docente ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual el Directivo Docente ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

Mediante la comunicación al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la institución manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

De la totalidad del trámite, se dejará constancia de lo actuado, como soporte de la contratación.

c. Garantias: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 del 2001, la Institución Educativa prescindirá de la exigencia de Constitución de garantías o polizas en este proceso contractual.

Medellín martes, 18 de marzo de 2025

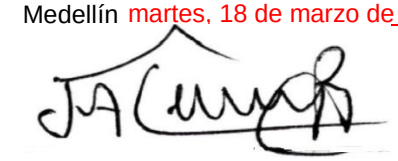

JAIME ALBERTO CASTAÑO BOTERO
Rector IE Presbitero Juan J. Escobar